

Cláusulas Económico Administrativas que han de regir, en su caso, la subasta de aprovechamientos forestales 1.994 a celebrar en el Monte de "San Cristóbal", se expone aquél por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.. Durante el indicado plazo podrán presentarse, en sus días laborables, en esta Secretaría Municipal las reclamaciones que convengan en derecho.

Simultáneamente se convoca subasta, con advertencia de que la licitación será aplazada en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el especificado Pliego.

Objeto de la Subasta: cinco batidas de jabalí que serán adjudicadas conjuntamente.

Precio base por batida: 75.783 pesetas, al alza.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado al pago de las Tasas correspondientes, así como a satisfacer el 15% de I.V.A. entre otros gastos generalés, anuncios y consecuentes con subasta que se convoca.

Presentación de Proposiciones: Se realizara en la Secretaria Municipal, en sobre cerrado y por plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., plazo durante el que, en su caso, podrá ser examinado el expediente en la Secretaria Municipal.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, habrá de incluirse fotocopia del DNI y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas: Provisional: 2% del precio de licitación base.

Definitiva: 4% importe adjudicación de remate.

Apertura de proposiciones.— En el Ayuntamiento de Pedroso, a las 13 horas del primer Sábado no festivo siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... titular D.N.I. ... en nombre propio, o en su representación de ..., que acredita con ... enterado de convocatoria de subasta publicada en el BOR nº ... de fecha ... formulo expresamente mi intención de tomar parte en la misma y, al efecto ofrezco por las cinco batidas de que se trata la cantidad de ... (en cifra y letra) ... pesetas.

Ello de acuerdo con las condiciones que consta en el pliego de su razón, que declaro conocer y acepto en su totalidad.

Lugar, fecha y firma.

Subasta de un permiso de caza de corzo en rechecho temporada 1994/95 IV.A.608

Aprobado por este Pleno Municipal, en Sesión de 4/6/94 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir, en su caso la subasta de aprovechamientos forestales 1.994 a celebrar en el Monte de "San Cristóbal", se expone aquél por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B O R. Durante el indicado plazo podrán presentarse, en sus días laborables, en esta Secretaria Municipal las reclamaciones que convengan en derecho.

Simultáneamente se convoca subasta, con advertencia de que la licitación será aplazada en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el especificado Pliego.

Objeto de la Subasta: Un permiso de caza de corzo en rechecho.

Precio base por batida: 60.000 pesetas, al alza.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado al pago de las Tasas correspondientes, así como a satisfacer el 15% de I.V.A. entre otros gastos generales, anuncios y consecuentes con subasta que se convoca.

Presentación de Proposiciones: Se realizara en la Secretaria Municipal, en sobre cerrado y por plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., plazo durante el que, en su caso, podrá ser examinado el expediente en la Secretaria Municipal.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, habrá de incluirse fotocopia del DNI y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas: provisional: 2% del precio de licitación base.

— Definitiva: 4% importe adjudicación de remate.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Pedroso, a las 13 horas del primer Sábado no festivo siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... titular D.N.I. ... en nombre propio, o en su representación de ..., que acredita con ... enterado de convocatoria de subasta publicada en el BOR nº ... de fecha ... formulo expresamente mi intención de tomar parte en la misma y, al efecto ofrezco por las cinco batidas de que se trata la cantidad de ... (en cifra y letra) ... pesetas.

Ello de acuerdo con las condiciones que consta en el pliego de su razón, que declaro conocer y acepto en su totalidad.

Lugar, fecha y firma.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (7884) IV.A.609

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de

la propiedad del deudor D.EMILIO URRACA RUDIEZ.

La subasta se celebrará el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 1994 y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

VEHICULO.— Motocicleta sin sidecar.— Marca Ducati.— Modelo 500 GT.— Bastidor MD352067.— Matricula LO-2056-E, de fecha 27 de junio de 1980.

Valoración: 90.000 ptas.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 90.000 ptas.

Tramos para la licitación: 1.000 ptas.

El vehículo se encuentra precintado en Subida al Castillo s/n Najera (La Rioja).

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 15 de Junio de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.614

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. CONSTRUCCIONES MECANICAS VICMAN, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores CONSTRUCCIONES MECANICAS VICMAN, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE JULIO DE 1994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

LOTE UNO:

— TALADRO DE COLUMNA MARCA MUGUI, MODELO M-30/32, DE 1,5 CV.

— TORNOMARCA LACFER, MODELO CR-1 1000, DE 7,5 CV.

— FRESADORA MARCA KONDIA, MOD. FV1, CON MOTORES DE 2,2 Y 3 CV.

— FRESADORA MARCA JARBE, MOD. FJ2, CON MOTORES DE 4-1,5Y 0,2 CV.

— FRESADORA MARCA KONDIA, MOD. AKI, EQUIPADA CON